



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Secretaría General

Secretaría General Adjunta
de Recusos Humanos

RESOLUCIÓN de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de instancias del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 13 de julio de 2020, para la formalización de 140 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

Por Resolución de 13 de julio de 2020 de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se convoca proceso selectivo para la formalización de 140 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo. Resolución publicada el día 15 de julio de 2020 en la sede electrónica del CSIC.

Con fecha 16 de julio, se publica Resolución de misma fecha de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrige el error advertido en la base 2.3.2 que rige el proceso selectivo.

La base 5.3 de la convocatoria establece que el plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Entre los días 21 y 22 de julio de 2020, se ha advertido una incidencia técnica en la sede electrónica del CSIC <https://sede.csic.gob.es/>, que impedía el acceso a las bases y documentación relativa a la presente convocatoria.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

1. *La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*
2. ...
3. *Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.*

sgarh@csic.es

C/ SERRANO, 117
28006 MADRID ESPAÑA
ESPAÑA

CSV : GEN-76c3-a136-a685-8e05-9691-8f0a-2e76-20d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 22/07/2020 16:04 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/07/2020 16:04





4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, antes mencionada, esta Presidencia **RESUELVE**:

ÚNICO. – Ampliar, en dos días hábiles adicionales, el plazo de presentación de instancias previsto en la base 5.3 del presente proceso selectivo, siendo el último día hábil para la presentación de instancias el día 31 de julio de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL CSIC
P.D. Resolución de 20 de abril de 2017,
BOE de 23 de mayo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

sgarh@csic.es

C/ SERRANO, 117
28006 MADRID ESPAÑA
ESPAÑA

CSV : GEN-76c3-a136-a685-8e05-9691-8f0a-2e76-20d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 22/07/2020 16:04 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/07/2020 16:04

